



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 3 para el ejercicio de 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 3 del Ayuntamiento de Sotresgudo para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sotresgudo, a 15 de junio de 2026.

La alcaldesa,  
María Yolanda Santamaría Pérez